



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 978 y 1574/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación del alumno Roberto Gabriel BOSENKO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 978 y 1574/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 978 y 1574/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Evaluación de Proyectos e Ingeniería Industrial III, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Roberto Gabriel BOSENKO, Legajo N° 28623, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Inglés II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3485/2023

UTN
MEL
DAM